

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Ferney de Jesús Ramírez Franco
Radicado	05001 40 03 028 2021 00828 00
Providencia	Ordena inscribir emplazamiento

En atención al anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, y en aras de garantizar la celeridad y economía procesal en este asunto, el emplazamiento ordenado en auto del 10 de junio del presente año (Doc.17) se inscribirá únicamente en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS**, es decir, no será necesaria su publicación en un medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, será realizado por la secretaría del Juzgado una vez se notifique el presente auto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36958a26d6a55fe712a81affea8c87204125ac39e4febe1d917eecdced56aa**

Documento generado en 22/06/2022 08:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>